PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

006

LEGISLADORES

N° 005	PERIODO LEGISLATIVO	2000-
	DESIGNARION DEL SK. M.	
	CE VAST MEDIANIE 550.	
Entró en la Sesión de: 09 - 03 Girado a Comisión Nº	s. 2000 S/T A	
Orden del día Nº		



Provincia de Cierra del Zuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



NOTA № 0 6 GOB.



USHUAIA,21 ENE. 2000



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 106 de fecha 11 de Enero de 2000, por el cual se designa al señor Mario Alberto MANFREDOTTI, como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 5º de la Ley 69 y Ley Provincial Nº 104.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y

distinguida consideración.-

AGREGADO: lo indicado en el texto

> CARLOS MANFREDOTTI Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Vicegobernador Dn. Daniel Oscar GALLO S/D.-





USHUAIA, 11 ENE. 2000

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Desígnase Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, al señor Mario Alberto MANFREDOTTI, D.N.I. Nº 7.648.876, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos en el articulo 5º de la Ley 69 y Ley Provincial 104.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y

archívese.-

106 DECRETO Nº

> C.P.N. Alberto Carlos REVAH ilstro de Economia, Obras y Servicios Públicos

Carlos MANFREDO Gøbernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WAN CARLOS GARRIDO Director General de Tecnica y Despacho

Las Islas Kalvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor Mario Alberto Manfredotti, D.N.I. Nº 7.648.876, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido en el artículo 5°de la Ley Provincial Nº 69 y el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 104.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

J. li lucreice bopt

006